

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro.1016:

ARTICULO 1ro.- Autorízase a la Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Colón Ltda. a aplicar la tarifa por abasto de vacunos A 125,70, por abasto de porcinos A 169,59 en el Matadero Municipal.

ARTICULO 2do.- Para el cálculo se tomó:

Tarifa Actual:	A	117,54
Incremento por mano de obra 6% s/ 67,37%:		4,74
Incremento por otros conceptos 8,95% s/ 32,63%:		<u>3,42</u>

NUEVA TARIFA A APLICAR PARA ANIMALES VACUNOS: A 125,70

Incremento extra: 7 lts. de gas-oil a A 6,27 el lt. 43,89

NUEVA TARIFA A APLICAR PARA ANIMALES PORCINOS: ... A 169,59

ARTICULO 3ro.- Periódicamente y a requerimiento del H.C.D. la Cooperativa deberá presentar un estudio de costos integral que se tendrá en cuenta a los efectos de la determinación de los nuevos porcentajes correspondientes a los conceptos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 4to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 21 de Marzo de 1989.-



[Signature]
JUAN M. AUTISTA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE